



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml



DECRETO

DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26/Marzo/2013, se aprueban por Resolución de la Alcaldía- Presidencia n.º 583 el proyecto para la realización de las obras correspondientes a PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SIEMPREVIVA, DEL ÚLTMO TRAMO DEL BARRANCO DE BAÑA DEROS Y DEL TRAMO DE ACERA ENTRE EL N.º 22 DE LA AVDA. PEDRO MORALES DÉNIZ Y EL INICIO DE LA ACERA AJARDINADA DE LA AVDA. MANOLO ORTEGA , incoándose a través de providencia de la Alcaldía- Presidencia de fecha 17/Mayo/2013, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras, previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO. De acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala Delegada de Planes de Inversión, y en aplicación de lo dispuestos en la base 12.2 de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, financiador de esta obra, el procedimiento de licitación a seguir ha de ser el abierto con un único criterio, siendo éste necesariamente el precio.

TERCERO. Previos los informes preceptivos favorables, por resolución de la Alcaldía- Presidencia n.º 632/2013, de 21 de Mayo, se aprueba el expediente de licitación mediante procedimiento abierto como único criterio de selección el precio más bajo, en esa misma resolución se aprueba en cuantía de 264.909,94 € el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, proyecto de inversión: 2013.2.450.1, aplicación presupuestaria: 03.450.609.08 del vigente presupuesto.

CUARTO. Con fecha 24/Mayo/2013, se publica la licitación en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas n.º 66.

QUINTO. Con fecha 03/Julio/2013 se celebra la primera mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre n.º1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación y si no es así otorgar en su caso un plazo de tres días para subsanar y continuar con el procedimiento. Las empresas que se presentan en tiempo y forma a la licitación son:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	REGISTRO ENTRADA
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838	8629
2	SATOCAN, S.A.	A-38.232.526	8780
3	FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L	B-35.418.672	8786
4	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	B-76.059.799	8787
5	EXCAVACIONES MANUEL MORALES PEREZ	42.844.767-E	8788



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml

6	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	A-35.069.863	8810
7	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	B-35.373.695	8811
8	CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L. (CONSTRUPLAN)	B-35.543.958	8818
9	PEDRO CANO, S.L.	B-35.227.420	8823
10	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	B-35.042.092	8824
11	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	B-35.317.569	8828
12	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	B-35.897.610	8830
13	IMESAPI	A-28.010.478	8837
14	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	B-35.370.469	8852
15	PEDRO GARCIA HENRIQUEZ, S.L. (MAINTELCA)	B-35.961.044	8853
16	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	B-35.365.170	8867
17	I.O.C. INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.	B-76.047.430	8869
18	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A-81.638.108	8923
19	JOSE DAVILA, S.L.U.	B-76.502.004	8924
20	HAFROLY, S.L.	B-35.755.909	8925
21	PEREZ MORENO, S.A.U.	A-35.010.099	8926
22	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.	A-46.146.387	8927
23	GEDETEC, S.L.	B-35.793.785	8928
24	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	B-35.379.601	8929
25	CONSTRUCCIONES SUAREZ CACERES, S.L.	B-35.078.187	8940
26	VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A-28.038.784	9157
27	INCOC INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	B-23.436.637	9170

Con fecha 9/Julio/2013, se reúne la mesa de contratación para celebrar el acto público de apertura de ofertas, excluyendo las empresas EQUIPUR CANARIAS, S.L. Y GEDETEC, S.L. dado que no subsanan la documentación requerida en el sobre nº 1 de forma correcta. El resultado fue:

	EMPRESAS PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (excluido el IGIC)
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	198.470,53 €
2	SATOCAN, S.A.	190.576,22 €
3	FELIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	232.933,88 €
4	EXCAVACIONES MANUEL MORALES PEREZ	207.159,57 €
5	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	219.376,91 €
6	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	190.000,00 €
7	CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	182.522,95 €
8	PEDRO CANO, S.L.	168.959,56 €
9	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	211.212,70 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml

10	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	235.000,00 €
11	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	163.888,88 €
12	IMESAPI	210.582,00 €
13	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	180.000,00 €
14	PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ, S.L. (MAINTELCA)	193.384,26 €
15	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.	245.068,18 €
16	I.O.C. INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.	162.294,53 €
17	ACCIONA INFRAESTRUCTURA, S.A.	185.304,50 €
18	JOSÉ DÁVILA, S.L.U.	246.366,24 €
19	HAFROLY, S.L.	198.682,46 €
20	PEREZ MORENO, S.A.U.	246.498,70 €
21	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	188.483,42 €
22	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	201.675,94 €
23	CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCEREZ, S.L.	201.546,54 €
24	VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	194.761,88 €
25	INCOG INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL	188.615,88 €

Con fecha 19/Julio/2013 se reúne la mesa de contratación al objeto de dejar constancia de que se detecta que una de las empresas excluidas, GEDETEC, S.L., no ha tenido la posibilidad de subsanar, dado que por error no se le requirió para ello, como al resto de las empresas.

A la vista de lo sucedido se requiere a la empresa GEDETEC para que subsane la documentación en el plazo de tres días hábiles. Subsanada la misma se convocarse nuevamente acto público con fecha 24/Julio/2013 para proceder a la apertura de la oferta erróneamente retirada. El importe ofertado por GEDETEC, S.L. ascendió a la cantidad de 172.100,31 € no altera la licitación ni afecta a terceros, por lo tanto se continua con el procedimiento.

El día 31 de Julio se celebra la 5ª sesión de la mesa de contratación en la que el técnico emite informe donde detalla minuciosamente los motivos por los que la empresa con la oferta más baja IOC INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L., no justifica con la documentación aportada en el plazo de audiencia la baja aplicada al ser desproporcionada, teniendo que pasar a la siguiente, que fue CONSTRUCUTRA LANTIGUA E HIJOS, S.L., que al ser también desproporcionada se le otorgó el plazo de audiencia para justificar su oferta, lo cual hizo y se informó favorable, dejando constancia de ello en un segundo informe técnico de fecha 13 de Agosto.

Con fecha 14 de Agosto, se reúne la mesa de contratación, que a la vista del informe emitido por el técnico municipal, propone al órgano de contratación a la empresa CONSTRUCTURA LANTIGUA E HIJOS, S.L., como adjudicataria de la obra por un importe de 163.888,88 €, con un IGIC de aplicación del 0%.

Visto que con fecha 14 de Agosto se le notifica la propuesta de adjudicación a dicha empresa, previa entrega en forma y plazo de los certificados acreditativos de estar al corriente con todos los impuestos y con la seguridad social, así como el depósito de la garantía por importe de 8.194,44 €.

Visto que con fecha 26/Agosto/2013, Registro entrada nº 11.589 entrega toda la documentación precedentemente detallada,

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
JFPR/dml

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SIEMPREVIVA, DEL ÚLTMO TRAMO DEL BARRANCO DE BAÑA DEROS Y DEL TRAMO DE ACERA ENTRE EL Nº 22 DE LA AVDA. PEDRO MORALES DÉNIZ Y EL INICIO DE LA ACERA AJARDINADA DE LA AVDA. MANOLO ORTEGA" a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. con C.I.F. B-35/897610 por importe de 163.888,88 €, con IGIC del 0%.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 163.888,88€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.450.609.08, proyecto de inversión 2013.2.450.1

TERCERO.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.. con C.I.F. B-35/897610 la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación y previo abono de los gastos de publicidad en el B.O.P. que ascienden a la cantidad de 667,36 € y que se publique en el perfil del contratante.

CUARTO: Notificar a la empresa adjudicataria que, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de clausulas administrativas particulares que rige la licitación, tendrá un **plazo de 7 días naturales desde la recepción el presente documento para aportar el plan de seguridad y salud** de la obra, así como **10 días naturales desde la fecha de la firma del contrato para la firma del Acta de Comprobación del replanteo.**

QUINTO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.

SEXTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEPTIMO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011."

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.



ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Teresa Reyes Alves



EL ALCALDE-ACCTAL.